

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 80, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado en sesión de 27 de enero pasado anunciar concurso-subasta para contratar la adquisición de un coche autotanco con destino al Servicio Contraincendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 815.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 20.375 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el nematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez a una.

Los correspondientes pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en el pliego de condiciones económicoadministrativas, y el segundo, que titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida a efecto, a la apertura de los sobres presentados con las «Referencias» y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a los Servicios competentes, los que, previo el informe correspondiente, determinarán los que deban

ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de ser eliminados.

Determinados los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos sobres «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentará contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de ....., para contratar la adquisición de un coche autotanco con destino al Servicio Contraincendios, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de ....., tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.

Madrid, ..... de ..... de 1956.

(Firma del proponente.)

(O.—29.450)

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Armogasto Martín Calleja, como contratista de adquisición de 960 mecheros irrobables de alumbrado de gas, adjudicadas en 30 de marzo de 1955.

Madrid, 11 de marzo de 1956. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.577)

## MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, del Servicio de Subsistencias:

50.000 sacos envases para cereales, al precio límite de 20 pesetas (veinte pesetas) unidad.

87.500 sacos envases para harina, al precio límite de 20 pesetas (veinte pesetas) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en la Sala de Subastas del Almacén Central de Suministros de la Dirección General de Transportes, situada en la calle de Granada, núm. 53, a las diez horas del día 13 de abril de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto son los que se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 13 de marzo de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subas-

ta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de ....., hace presente:—

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de ....., y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en nombre y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1956.

(O.—29.435)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera  
SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

SUBASTA para la adjudicación de las obras del proyecto de terminación de la infraestructura de la variante de Bornos, comprendida en la Sección primera (kilómetros 1 al 66) del ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almagren.

### ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 5 de abril de 1956 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto global de contrata: Pesetas. 15.188.453,34.

Fianza provisional: 155.940,76 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 6 de abril de 1956.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del proyecto de terminación de la infraestructura de la variante de Bornos, comprendida en la Sección primera (kilómetros 1 al 66) del ferrocarril de Jerez de la Frontera a Almargin, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 5 de marzo de 1956.—El Director general, P. O. (Firmado).  
(G. C.—1.226) (O.—29.453)

**Ministerio de Obras Públicas**  
**CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PROYECTOS DE ADQUISICION Y COLOCACION DE TUBERIAS EN LAS CALLES DE CERRO DE SAN BLAS (CANILLEJAS), TOMAS GARCIA, ANTONIO SALCES, SANCHEZ PACHECO, MAESE NICOLAS Y RICARDO ORTIZ

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Cerro de San Blas (Canillejas), Tomás García, Antonio Salces, Sánchez Pacheco, Maese Nicolás y Ricardo Ortiz, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con setenta céntimos (478.648,70 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil seiscientos pesetas (9.600,00 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general de Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 28 de febrero de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ....., de ..... de 1956 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Cerro de San Blas (Canillejas), Tomás García, Antonio Salces, Sánchez Pacheco, Maese Nicolás y Ricardo Ortiz, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación Social vigente deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.  
(G. C.—1.243) (O.—29.456)

**Ministerio de Agricultura**  
**PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**  
**4.ª División Hidrológico-Forestal**

**ANUNCIO**

El miércoles día 21 del presente mes, a las diez de la mañana, se procederá por el personal de esta 4.ª División al amojonamiento de los linderos de la parte expropiada por el Estado en la finca «Terrenos de la Compra», sita en término municipal de Patones.

La operación comenzará al Norte del camino de Navarejos, por el punto en que concurren los predios denominados «Las Conveniencias de Buitrago», el monte «Vertiente de Lozoya», núm. 99 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, y la zona expropiada de los «Terrenos de la Compra».

Lo que se hace público para que todos los propietarios que lo deseen, de fincas colindantes con la que se va a amojonar, estén presentes en la operación.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Sanz-Pastor.  
(G. C.—1.245)

**Ministerios de Agricultura y de Industria**

**Jefatura del Servicio de la Madera**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de 21 de mayo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 150, de 30 del mismo mes), se publica la siguiente relación de industriales de la provincia de Madrid que tienen solicitada la renovación o concesión de sus Certificados Profesionales, Clase «B», con la posibilidad de adquisición en principio acordada por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación o concesión del Certificado o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales, a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, los

motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 18 de febrero de 1956.—El Jefe del Servicio, José Bermejo.

**Décima relación de industriales de la provincia de Madrid que han solicitado la renovación o concesión de Certificados Profesionales, Clase «B», y posibilidad de adquisición en principio asignada**

**Certificados Clase «B»**

Núm. del expediente: 410.—Nombre o razón social: Basilio Parras Domínguez.—Domicilio: Navas del Rey, avenida del Generalísimo, núm. 22.—Posibilidad máxima anual de compra: 1.000 metros cuadrados.

Madrid, 18 de febrero de 1956.

(G. C.—999)

**Delegación Central de Hacienda**  
**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de mayo de 1954, con los números 831.184 de entrada y 146.631 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Tena Delgado, de la propiedad de «Hermes», Compañía Anónima Española de Seguros, y a disposición del Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de las obligaciones de carácter civil subsidiario que para la Empresa «Puertos y Construcciones» (S. A.), puedan derivarse del sumario núm. 55, de 1954, por 50.000 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de diciembre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—4.575)

**Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares**  
**ANUNCIO**

**CONCURSO PUBLICO**

Dispuesto por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de concurso público para la adjudicación de las obras relativas a la construcción de dos embarcaciones de sondeos para los buques hidrógrafos «Tofiño» y «Malaspina», por un precio tipo de ochocientos treinta y cuatro mil doscientas noventa pesetas (834.290), se hace público para general conocimiento que el día 24 de abril próximo, a las once de la mañana, se procederá a celebrar dicho concurso público en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid.

El proyecto de dichas embarcaciones, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones serán enteramente libres y sin sujeción a modelo. Deberán hacerse en papel sellado de la cuantía prevenida en la ley del Timbre, justificándose en debida forma la personalidad con que se actúe y teniendo en cuenta lo que se especifica en el correspondiente pliego de condiciones; así como deberá acompañarse, en todo caso, la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta

clase de licitaciones y, como mínimo, la señalada en el artículo 27 del pliego de condiciones legales o de derecho.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituido la fianza provisional, podrán hacerse a partir de la publicación de este anuncio, en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, hasta el día anterior hábil al fijado para la celebración del expresado concurso público. La presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce de la mañana. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituida reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse el expresado concurso.

La fianza provisional, ascendente a dieciséis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta céntimos (pésetas 16.685,80), deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en la forma expresada en los pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios será también de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1956.—El Coronel Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad, Pedro Velón.

(G. C.—1.247) (O.—29.457)

**I.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles**

**EXPROPIACIONES**

**Término municipal de Villamanta**

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificadora de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Villamanta con motivo de las obras del ferrocarril a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tietar, a fin de que durante el plazo de veinte días, siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudicados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga ante la Alcaldía de dicho pueblo, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Villamanta la necesidad de nombrar apoderados vecinos de este pueblo que los represente, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días se tendrá por válida toda notificación que se dirija al señor Alcalde del mencionado Ayuntamiento, cuya Autoridad, tan pronto como finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín de Betancourt, 4, Nuevos Ministerios) las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 3 de marzo de 1956.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

**FERROCARRIL A SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Y VALLE DEL TIETAR**

**Expediente de expropiación. — Término municipal de Villamanta**

**Relación de propietarios**

Número.—Nombres y apellidos.—Superficie que se ocupa: Areas.—Cultivo.

- 1.—Don Dionisio Núñez Fernández—4,46.—Huerta.
- 2.—Doña Sofía López Rodríguez.—47,56.—Olivar.
- 3.—Doña María Nieto Serrano.—2,11.—Cereales.
- 4.—Doña Luisa Rodríguez Núñez.—16,14.—Cereales.
- 5.—Don Santiago Rodríguez Núñez.—31,36.—Cereales.



**Magistratura de Trabajo núm 3, de Madrid****EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre propuesta de despido, seguido a instancia de «Europa», Agencia de Prensa, contra Dolores Navas Martín, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados, y que se encuentran depositados en poder de doña María Rosa de Prada, Núñez de Arce, 11.

Cuatro mesas en mal estado, de madera; cuatro librerías de madera y un armario en mal uso; los derechos de traspaso del local sito en el piso primero, núm. 3, de la casa núm. 11 de la calle de Núñez de Arce, destinado a Agencia de Prensa, y compuesto de tres habitaciones y servicio.

Todo ello tasado en la cantidad de 49.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, 23, el próximo día 23 de marzo, a las doce cincuenta de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de los bienes embargados; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.794)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constanancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 36**

Señores: Ilustrísimo señor don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algóra.—En la villa de Madrid, a 14 de febrero de 1956. Vistos en grado de apelación ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Corral Pérez, mayor de edad, casado, comisionista, y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Luis Romero Crespo y defendido por el Letrado don Francisco Labrador; y de la otra, como demandado, declarado en rebeldía, don Francisco de Santos Sanz, mayor de edad, y de igual vecindad, por cuya incomparecencia del mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad,

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia aquí apelada dictada en 21 de septiembre último por el Juzgado número 16, de los de esta capital, por la que se desestima la demanda propuesta por don Antonio Corral Pérez, contra don Francisco de Santos Sanz, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas e intereses legales; absolvemos al demandado; no hacemos especial declaración respecto al cargo de las costas de ambas instancias, y ordenamos, por fin, que por la rebeldía de dicho demandado, se le notifique la presente en la forma

prevista en la Ley, salvo que de contrario se interese la personal. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse al Juez inferior los autos originales que remitió. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Francisco R. Valcarce.—José Terreros.—José Bernal (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Rodríguez Valcarce, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado don Francisco de Santos Sanz, que firmo en Madrid, a 6 de marzo de 1956.—(Firmado.)

(G. C.—1.228)

(C.—11.802)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo****EDICTOS**

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Victoriano León Barrante se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 29, de 1956, contra denegación tácita por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la petición del recurrente, empleado en el Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—768)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Alaman Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36, de 1956, contra denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la petición del recurrente, empleado en el Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—769)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Gutiérrez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 38, de 1956, contra denegación por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la petición del recurrente, empleado en el Servicio de Transportes, de ser clasificado nuevamente a efectos de categoría administrativa y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de febrero de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—770)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Antonio Heras Rubio, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de su tasación, o sea por la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Mobba», número 27.823.

Otra báscula, de la misma marca que la anterior, núm. 15.107; y

Una nevera, de un metro de alta por uno de ancha, barnizada al duco-blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce de la mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de Claudio Coello, cuarenta y seis, pastelería, siendo su depositario el propio sancionado.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.804)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra Rafael Gómez Pérez, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y precio de dos mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, una máquina de escribir, marca «Underwood», de carro medio, núm. 3695141; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés del actual, a las doce de la mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**

Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en la calle de Oviedo, número veintisiete, fábrica de malta, siendo su depositario don Moisés Hernández Martín.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez

de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.805)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra doña María López Bernat, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, por la cantidad de cinco mil cinco pesetas cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, los siguientes bienes:

Dos mil quinientos ladrillos cerámicos.

Sesenta sacos de yeso.

Mil tejas planas.

Mil azulejos blancos.

Quinientos azulejos blancos, de veinte por veinte centímetros.

Un lavadero de tierra artificial.

Cinco pilas de lo mismo.

Cuarenta metros cuadrados de mosaico; y

Doscientos ladrillos refractarios.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del actual, a las doce de la mañana, sito en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

**Tercero**

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en la calle de García Luna, número uno, almacén, siendo su depositario don Mariano Trujillo López.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(C.—11.806)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por doña Concepción y doña María Jesús Berroze y Rodríguez Arraz, contra doña María Pan Viqueira, asistida de su esposo, y tipo de tasación rebajado en veinticinco por ciento, de la siguiente

Finca, en San Lorenzo del Escorial.—Parcela de terreno al sitio denominado «El Romeral».—Tiene una superficie de mil cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dieciocho mil ochocientos veintinueve pies cuadrados y cuarenta y una centésimas de pie cuadrado.—Afecta la forma de un polígono mixto irregular de seis lados. Linda: Norte, con terrenos propiedad del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, en una línea recta de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros; Sur, con una calle en proyecto, en una línea recta de cuarenta y un metros ochenta y cinco centímetros; al Suroeste, con la parcela de don Luis Avila, hoy sus herederos, en línea recta de quince metros veinticinco centímetros; al Oeste, con terrenos del expresado Banco, en una línea quebrada dividida en dos rectas: una, de dieciocho metros, y otra, de diecisiete metros noventa y cinco centímetros.—Sobre esta parcela se construye actualmente una casa hotel

de tres plantas, que ocupa: un semisótano, doscientos seis metros cuadrados en planta baja, ciento treinta metros cuadrados, destinándose el resto del solar a jardín cercado con tapia.

Tasada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—4.558)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos incidentales a instancia de doña Adela Buill Polanco y otros, cuya señora litiga en concepto de pobre, y en los que es parte el señor Abogado del Estado, sobre reivindicación del objeto número seis mil setecientos doce, Sección primera, Grupo primero (pulsera grabada); en los que, por providencia dictada en siete de febrero del corriente año, se mandó conferir traslado a los demás litigantes, mandando emplazarles en legal forma, para que dentro del término de seis días contesten concretamente sobre la cuestión incidental, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Josefina Ferrer Liso, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y haciendo constar que las copias simples se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(C.—11.800)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado número diez, de Madrid, se sigue expediente a instancia de don Jesús Pardo Pliego, sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Pardo Pliego, natural de Chinchón, de ochenta y tres años de edad, hija de Rafael y Encarnación, y de estado soltera, que falleció en esta capital el doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, por el presente se hace saber la incoación de dicho expediente a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la doña Francisca Pardo Pliego, a los que lo han verificado en dicho expediente, sus hermanos de doble vínculo doña María Victoria, don Sebastián Jesús, conocido por Jesús; doña Matilde y don Jenaro Santiago, conocido por Santiago Pardo y Pliego, y sus sobrinos hijos de otro her-

mano de doble vínculo llamado Juan, que lo son Jesús, Juan, Encarnación y Fermín Pardo Herrero, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva la notificación en forma a los fines, por el término y apercibimiento que se indican a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, doña Francisca Pardo Pliego, a los que ya lo han verificado en dicho expediente y de que se ha hecho mención, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.570)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, con fecha tres del actual, se ha admitido la demanda formulada en nombre de don Alfonso Fernández de Tejada y Ramírez de Arellano, contra don Alfonso de Mendoza y Gómez, Marqués de Torre Casa, sobre mejor derecho al título nobiliario de Condé de Medina y Torres, demanda que se ha mandado sustanciar por trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, mandando conferir traslado de ella al demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de catorce días comparezca en autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Alfonso de Mendoza y Gómez, Marqués de Torre Casa, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.546)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Vicente Olivares, en nombre de don Emeterio Pajares Quilleré, contra don Alejandro Valdajos León, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad del deudor, se embargó un camión, marca «Vomag», matrícula de Madrid número setenta y tres mil quinientos veintiséis, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacarle a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ciento sesenta mil pesetas, en que ha sido tasado.

El acto del remate tendrá lugar el día cuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en aquél deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que la consignación del resto del precio ofrecido deberá llevarse a efecto dentro de los tres días siguientes al en que tenga lugar la aprobación del remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno:

El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—4.550)

#### JUZGADO NUMERO 20

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador señor Oliva, contra don Regino Graciano Zamorano, sobre pago de cinco mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, de nuevo, por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, que son los siguientes:

Una máquina de sierra cinta, marca «Guillet», con motor de 5 HP.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día seis de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente expresada máquina, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercera

La expresada máquina se encuentra depositada en poder de don Regino Graciano Zamorano, paseo Imperial, cuarenta y nueve.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.576)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Guido Marogna Gobeto a doña Dolores y don Joaquín Casanova Teruel, vecinos de Valencia, calle Gran Vía Fernando el Católico, número uno, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a dichos demandados, consistentes en: un recibidor, estilo Renacimiento; consola, salita de estar, armario ropero, mesitas de noche, comedor, etc., depositados en el domicilio expresado, y cuatro máquinas, marca «Vitos», y otra máquina, marca «Marbel-Vitos», depositadas en los almacenes sitos en la avenida de José Antonio, número treinta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quince mil ochocientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo

de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—4.572)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Rufino Llorente Dorado se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido del dominio e inmatricular el exceso de cabida de cincuenta metros cuadrados en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca: Casa en la calle de Vicente Fernández, en Torrejón de Ardoz, señalada con el número cuatro, antes travesía de Ajalvir; linda: por su frente, dicha calle; por la derecha, entrando, casa de Pascuala Otero, hoy Marcelino Salazar; por la izquierda, con la de Félix Simón, y por el fondo, la de Francisco García. Tiene de superficie, según el Registro de la Propiedad, 742 pies cuadrados, equivalentes a 56 metros cuadrados, pero, según reciente medición, la verdadera superficie es de 107 metros cuadrados. Habiendo acordado citar al titular registral, don Gabriel García de las Heras y a los causahabientes del mismo, si éste hubiera fallecido, convocándose igualmente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita para que en término de diez días se personen en el mismo si lo estiman conveniente, apercibiéndoles que de no verificarlo dicho dominio será inscrito y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Joaquín de Colso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.566)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### ALCALA DE HENARES

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 11, de 1956, sumario núm. 165, de 1945, contra Hilario Munientes Ferrer, por medio del presente, y por el ignorado paradero de la perjudicada doña Teresa Cortés del Pino, que vive en San Dimas, 5, en Madrid, se le hace saber que por sentencia de 3 de diciembre de 1955 ha sido condenado el penado, además de otras penas, a la indemnización a la misma en la suma de 3.000 pesetas.

(G. C.—787)

(B.—955)

En virtud de la ejecutoria que se instruye bajo el núm. 45, de 1956, sumario número 448, de 1953, contra Cayetano García Borna, se hace saber al perjudicado don Horts Heedeve, que se ignora su domicilio, que por sentencia de 9 de enero de 1956 ha sido condenado el mismo a la indemnización al segundo en la suma de 4.850 pesetas.

(G. C.—733)

(B.—904)

#### AVILA

Por el presente se cita ante el Juzgado de instrucción de Avila, al objeto de que preste declaración en el sumario número 154, de 1955, en que es inculcado, a Enrique de Campos Guerrero, de veintiocho años, hijo de Enrique y María, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, cuyo domicilio, al parecer, se halla en la calle del Doctor Federico Rubio, número 164, de dicha capital, desconociéndose sin embargo su actual paradero.

(B. 1.193. E. 16)

## ALCARAZ

En virtud de lo acordado por Su Señoría, en providencia de fecha 20 de febrero de 1956, dictada en el sumario número 48, de 1955, sobre lesiones y daños por vuelco de un camión, se cita por medio de la presente al conductor y ayudante del camión marca «Reo», matrícula M-78208, Luis Serral Máñez y Paulino Núñez Serrano, respectivamente, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en declaración y demás diligencias que vienen acordadas.

(G. C.—1.045) (B.—1.159)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se cita y emplaza a Eduardo Hebra Sendín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buena Vista, núm. 28, piso segundo, número 1, y actualmente en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial dentro del término de ocho días, al objeto de recibirle declaración como presunto inculcado en sumario núm. 268, de 1955, que se sigue por estafa, a virtud de denuncia de doña Felipa de Andrés y de Andrés.

(G. C.—1.135) (B.—1.241)

Don Ricardo Mateo González, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue sumario bajo el núm. 12, de 1956, sobre muerte de Juan Pérez Martínez, de setenta y ocho años, natural Cintruénigo (Navarra), hijo de Gregorio y Joaquina, viudo de doña Magdalena Huerta Alonso, ocurrida el día 22 de enero último en Las Matas, habiéndose acordado con fecha 20 de febrero de 1956 se cite de comparecencia ante este Juzgado de San Lorenzo del Escorial a doña Teodora Pérez Martínez, hermana del fallecido, cuyos demás datos se desconocen, y que, al parecer, reside en Barcelona, a fin de que lo verifique dentro del término de diez días, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y otras diligencias.

(G. C.—964) (B.—1.065)

## UBEDA

El señor Juez de instrucción de este partido de Ubeda, en providencia de fecha 15 de febrero de 1956 ha acordado hacer saber al perjudicado en el sumario número 109, de 1948, sobre imprudencia, contra Francisco Hermoso Sanjuán, Gregorio González Galguera, que tuvo su último domicilio en la calle Soledad núm. 15, Carabanchel Bajo, de Madrid, que la Audiencia Provincial de Jaén, por sentencia de 19 de enero pasado, y declarada firme por auto de 27 del mismo mes, ha absuelto al procesado, con declaración de las costas de oficio.

(G. C.—833) (B.—1.002)

## NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 52, de 1951, por el delito de robo, ha acordado requerir por medio del presente al penado en dicha causa Adolfo de la Iglesia Varona, en ignorado paradero, a fin de que haga efectiva la cantidad de 256 pesetas al perjudicado don Manuel García, y de 110 pesetas a don José Alonso del Peral, que en concepto de indemnización ha sido condenado a satisfacerles por sentencia de la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, fecha 8 de agosto de 1955, haciéndose saber al propio tiempo ante su ignorado domicilio este extremo al perjudicado don José Alonso del Peral.

(G. C.—780) (B.—949)

## COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por proveído del día 14 de febrero de 1955, en cumplimiento de ejecutoria del sumario número 20, de 1953, rollo núm. 95, de 1953, seguido por apropiación indebida contra Ramón Gutiérrez de Terán Hernández, se hace saber a la perjudicada doña Isabel Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, que por virtud de la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección

segunda de la Audiencia Provincial de Madrid en dicha causa, con fecha 25 de mayo de 1955 se le entrega definitivamente, como dueña, de la totalidad del carro recuperado.

(G. C.—990) (B.—1.146)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, con prórroga de jurisdicción a este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 93, de 1955, por lesiones de Catalina Calderón Maquedano, de treinta y nueve años de edad, viuda, sus labores, hija de Benigno y Margarita, natural del Puente del Arzobispo, últimamente domiciliada en el antiguo término de Chamartín de la Rosa, calle de Navas, 8, las cuales le fueron causadas por Julia López Sánchez, ha acordado publicar el presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, llamando a dicha Catalina para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarla su declaración y ser reconocida por los médicos.

(G. C.—986) (B.—1.099)

En virtud de lo acordado por proveído del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 342, de 1949, rollo número 703, de 1950, seguido por delito de lesiones contra Andrés Caballero Hernández, se requiere a éste, que tuvo su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle Amalia, 7, y cuyo actual paradero se desconoce, a que pague al perjudicado don Luis Sánchez Villaseca la indemnización de 2.500 pesetas declarada a su favor, y a que fué condenado el penado por la sentencia firme dictada por la ilustrísima Sección segunda de esta Audiencia Provincial en la expresada causa, con fecha 3 de febrero de 1954. Y al propio tiempo se hace saber al mencionado perjudicado, don Luis Sánchez Villaseca, el derecho que tiene al percibo de aquella indemnización.

(G. C.—983) (B.—1.096)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria dimanante de la causa núm. 404, de 1945, rollo número 1.041-948, seguida por delito de robo contra Francisco Muñoz Colmenarejo, conocido por Aurelio, y Eugenio Fernández Canal, se hace saber a don Angel Serrat, cuyo actual domicilio es desconocido, que según la sentencia dictada en dicha causa por la ilustrísima Sección segunda de esta Audiencia Provincial, con fecha 16 de mayo de 1955 se ha declarado a su favor la indemnización de 30 pesetas por los daños causados, a cuyo pago ha sido condenado el Eugenio Fernández Canal, y asimismo se le hace saber que se le entregan los efectos recuperados que obran en su poder en calidad de depósito.

(G. C.—981) (B.—1.094)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En los autos de juicio verbal civil número quinientos nueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, que se tramitan en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, a instancia de don Alfonso Navarro Torres, en representación de «Créditos San Mateo» (S. A.), contra doña Dolores Vecino Molina y don Pedro Domínguez García, sobre reclamación de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Alfonso Navarro Torres, mayor de edad, viudo, con domicilio en San Mateo, número uno, en representación y como

apoderado factor mercantil de «Créditos San Mateo» (S. A.), contra doña Dolores Vecino Molina, mayor de edad, casada, con domicilio en la calle de Martínez Grande, número once, Colonia del Carmen, de profesión sus labores, y contra su esposo don Pedro Domínguez García, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Martínez Grande, número once, de profesión empleado, a fin de que mancomunada y solidariamente abonen la cantidad de ochocientas pesetas, resto de mayor suma, que se obligaron a pagar en documento privado para invertirlo en géneros y artículos en los almacenes del demandante, más los intereses legales y costas,

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Navarro Torres, en representación de «Almacenes San Mateo», contra doña Dolores Vecino Molina y don Pedro Domínguez García, debo de condenar y condeno a éstos a que mancomunada y solidariamente paguen a dicha entidad la suma de ochocientas pesetas, por los conceptos que en la demanda se expresan, más los intereses legales de tal suma desde la fecha de interpelación judicial, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto (rubricado).

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.574)

## JUZGADO NUMERO 13

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado con esta fecha por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, en providencia recaída en proceso de cognición promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Francisco Garrido Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Loreto Pérez Gallego y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal exterior izquierda antiguo, segundo exterior izquierda moderno, de la casa número cuatro de la calle de Méndez Alvaro, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los dichos ignorados herederos de don Loreto Pérez Gallego, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en autos y se personen en el Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, teniendo en cuenta, y en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Loreto Pérez Gallego, los que se encuentran igualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Fernando Larrey.

(A.—4.562)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel de la Llave, como Procurador apoderado de don Juan Valdés Armada, contra los señores ignorados herederos de doña Pilar Calle Mercader y otros, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se halla la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## ENCABEZAMIENTO

## Sentencia

En Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición, promovido por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, como apoderado de don Juan Valdés Armada, casado, mayor de edad, propietario, con domicilio en Duque de Osuna, número cuatro, asociada a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y defendida por el Letrado don Jesús Camargo, contra don Agustín Costoso Sánchez, de treinta y cinco años de edad, casado, obrero municipal y con domicilio en Duque de Osuna, número ocho; doña Purificación González Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores y con el mismo domicilio que aquél, asistida del mismo, como esposo, y contra los ignorados herederos de doña Pilar Calle Mercader, inquilina fallecida del cuarto, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo del piso cuarto interior centro de la casa número cincuenta y ocho antiguo y cincuenta moderno de la calle de Leganitos, de esta capital, con costas; y

## PARTE DISPOSITIVA

## Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Manuel de la Llave y Sierra, como Procurador apoderado de don Juan Valdés Armada, contra don Agustín Costoso Sánchez y su esposa doña Purificación González Sánchez y contra los señores ignorados herederos de doña Pilar Calle Mercader, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano de fecha primero de agosto de mil novecientos veinte, referente al piso tercero interior centro, hoy cuarto interior centro, de la casa número cincuenta y ocho antiguo y cincuenta moderno de la calle de Leganitos, de esta capital, y, en su consecuencia, condeno a la parte demandada a que, una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento y en el plazo de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas de este juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Alberti.

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Francisco Bernal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores ignorados herederos de doña Pilar Calle Mercader, cuyo domicilio se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.559)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número cuatrocientos veintinueve de orden, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido a instancia de doña Amparo Sánchez García, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, contra don Francisco Lupión Macías, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación de doña Amparo Sánchez García, contra don Francisco Lupión Macías, don Ricardo Hernández, y cuyas circunstancias personales no constan, y contra doña Manuela Plaza Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, en su propio derecho, sobre resolución de contrato de arrendamiento, habiendo sido los dos primeros demandados declarados en situación de rebeldía; y

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, en nombre y representación de doña Amparo Sánchez García, que ha sido defendida en autos por el Letrado don Mauricio García Isidro, contra don Francisco Lupión Macías, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza Rodríguez, esta última asimismo defendida por el Letrado don José Jurado García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre la demandante y el arrendatario señor Lupión Macías en veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y dos, referente al piso quinto B de la casa número once de la calle de Nieremberg, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a dichos demandados don Francisco Lupión Macías, don Ricardo Hernández y doña Manuela Plaza Rodríguez a que en el plazo de seis meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean aperechados de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él; con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso. — Así por esta mi sentencia, que por la

rebeldía de los demandados don Francisco Lupión Macías y don Ricardo Hernández, les será notificada esta resolución en la forma prevenida por la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Serratacó (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Francisco Lupión Macías, expido el presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. — El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—4.563)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso quinto interior derecha de la casa número nueve de la calle de Conde de Peñalver, de esta capital, se siguen a instancia de don Pedro Antonio López Cruz, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra don Juan Francisco Sánchez y las personas que pudieren representarle o traer del mismo algún derecho, caso de haber fallecido, y contra don Gregorio García Pastrana, ha acordado se emplazase a referidas personas para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, haciéndolas saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, aperechándoseles que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a todas las personas que pudieren representar a don Juan Francisco Sánchez, o traer

del mismo algún derecho caso de haber fallecido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.565)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Natalio García Rivas, en representación de «Autómnibus Interurbanos» (S. A.), contra don Emilio Cicero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza al demandado expresado anteriormente, para que en término improrrogable de seis días comparezca en este Juzgado para contestar la demanda contra él formulada, cuyas copias se encuentran en Secretaría (Juzgado municipal número dieciocho, plaza de Antonio Zozaya, diecisiete), con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitio público de costumbre, y sirva a la vez de emplazamiento al demandado expresado, extiendo la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.

(A.—4.573)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número 112, de 1956, instados por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre y representación de don Jesús Cabeza Piquer, contra doña Eleuteria Heredero Trapero y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ci-

ta y emplaza a los ignorados herederos hasta el tercer grado por consanguinidad y afinidad de doña Josefa Izquierdo González, cuya resolución de contrato que se pide es del piso primero D de la casa número cincuenta y tres de la calle de Vallehermoso, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan dichos ignorados herederos en autos, bajo aperechamiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—4.561)

## JUZGADO NUMERO 22

## CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de cognición núm. 89, de 1956, instado por doña Emilia Sánchez Cabello, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra los ignorados herederos de don Juan Lorenzo Mínguez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se cita y emplaza a los ignorados herederos de don Juan Lorenzo Mínguez y parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos a contestar la demanda, bajo aperechamiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (Firmado).

(A.—4.560)

no a la Delegación local de Collado Villalba, por un importe total de 1.100 pesetas; cantidad que se abonará con cargo al concepto número 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

718. Conceder a la Asociación de Pintores y Escultores un premio en metálico de 1.000 pesetas, que, con el título «Marqués de la Valdavia», será otorgado en el XXVII Salón de Otoño, abonándose su importe con cargo al concepto núm. 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

719. Conceder al Centro de Iniciativas y Turismo de Madrid una subvención de 10.000 pesetas, con destino a fines turísticos; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

720. Conceder a la Prisión Provincial de Madrid una subvención de 1.000 pesetas y un trofeo, con destino a la organización deportiva y reparto de premios en dicho Establecimiento penitenciario; cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

721. Quedar epterada de la Orden ministerial de Educación Nacional, de fecha 31 del pasado mes de mayo, por la que se adscribe al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia a la funcionario auxiliar del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos doña María Luisa Fabrellas Juan, y conceder a la misma la gratificación anual de 4.000 pesetas, que se abonará, por mensualidades vencidas y con efectos económicos a partir de la toma de posesión el día 13 de junio del presente año, con cargo al concepto número 348, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

722. Adquirir, con destino a la Centuria «Comandante Sanz Prieto», de Torrelaguna, al Departamento de Intendencia del Frente de Juventudes, 50 uniformes completos, por un importe de 9.675 pesetas; al de Cultura y Arte, nueve laúdes y 12 armónicas, por pesetas 2.364, y a la Casa Díez, 11 pares de botas y un equipo de baloncesto, por 2.808 pesetas; todo lo cual se abonará con cargo al concepto núm. 340, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

702. Conceder, al Ayuntamiento de Villanueva de Perales, la cantidad de 16.000 pesetas para empedrado de las calles de la localidad, y autorizar, por la urgencia del caso, al Arquitecto del Servicio para que, por administración directa, proceda a la más rápida ejecución de las obras hasta dicha cantidad, que será abonada con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto de Gastos.

703. Conceder, al Ayuntamiento de Perales de Tajuña, la subvención de 63.232 pesetas, a fin de cooperar con el Estado a la realización del proyecto, ya aprobado, de abastecimiento de aguas a la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto de Gastos.

704. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Sanidad, proyecto redactado para la construcción de la Casa de Médico del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra, por un importe de 400.000 pesetas, abonándose la cantidad de 100.000 pesetas con cargo al concepto número 332 B del vigente Presupuesto de Gastos, y las 300.000 pesetas restantes con cargo al Presupuesto de 1956; y, declarándose la excepción de subasta, a tenor del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, que se convoque el correspondiente concurso para la ejecución de la obra.

705. Aprobar, a propuesta de la Comisión de Sanidad, proyecto redactado para la construcción de la Casa de Médico del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara, por un importe de 400.000 pesetas, abonándose la cantidad de 100.000 pesetas con cargo al concepto núm. 332 B del vigente Presupuesto de Gastos, y las 300.000 pesetas restantes con cargo al Presupuesto de 1956; y, declarándose la excepción de subasta, a tenor del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Haciendas Locales, que se convoque el correspondiente concurso para la ejecución de la obra.

706. Conceder, a propuesta de la Comisión de Sanidad, al Ayuntamiento de Valdilecha, la cantidad de 100.000 pesetas para la construcción de la Casa de Médico, que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto de Gastos, previa certificación de obra expedida por el Arquitecto del Servicio, y autorizar

## JUZGADO NUMERO 23

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 640, de 1955, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, en nombre y representación de doña Esperanza Prado Piqué, contra los ignorados herederos de doña Isabel Varela Sánchez y contra don Lisardo Peláez Viñeta, sobre resolución de contrato de inquilinato del cuarto letra C, piso cuarto, de la casa número veinte de la calle del Doctor Fourquet, de esta capital, ha recaído la siguiente

## Sentencia

En Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Esperanza Prado Piqué, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga y Rodríguez, contra los ignorados parientes por consanguinidad o afinidad, herederos y causahabientes de doña Isabel Varela Sánchez, y contra don Lisardo Peláez Viñeta, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

## Fallo

Que estimando la demanda en todas sus partes interpuesta por doña Esperanza Prado Piqué, representada por el Procurador de los Tribunales don José de Murga Rodríguez, contra los ignorados parientes por consanguinidad o afinidad, herederos y causahabientes de la difunta doña Isabel Varela Sánchez, y don Lisardo Peláez Viñeta, que se encuentran declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso cuarto letra C de la casa número veinte de la calle del Doctor Fourquet, de esta capital, debo condenar y condeno a expresados demandados a que, firme que sea esta sentencia, dejen libre y a disposición de la parte actora el piso antes mencionado, en el plazo de seis meses, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndoles las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sen-

tencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Oyuela. (Rubricado.)

## Publicación

Fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; doy fe.—Antonio Lorenzo. (Rubricado.)

Lo anteriormente inserto está conforme con su original, y en cumplimiento a lo mandado y para que les sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Isabel Varela Sánchez, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—(Firmado.)

(A.—4.564)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## CABRA DEL SANTO CRISTO (JAEN)

El señor Juez de paz de esta Villa, en providencia de 15 de febrero de 1956, en las diligencias preparatorias de juicio de faltas núm. 64, de 1955, sobre daños, ha acordado citar por medio de la presente a Miguel García Marfil, de profesión conductor, cuyas demás circunstancias se ignoran, y a Cesáreo Martín Sanz, propietario del camión matrícula M-100788, ambos vecinos de Madrid, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de quince días, siguientes a la publicación de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración sobre la denuncia presentada por la Guardia Civil del puesto de esta Villa.

(G. C.—1.021)

(B.—1.184)

JUZGADOS MILITARES  
REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUMERO 14  
Don Hermenegildo Torrado Rojo, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 14, en la ciudad de Plasencia (Cáceres).

Por la presente se emplaza al mozo Bienvenido Duque González, hijo de Ramón y de Rosa, natural de Aldeanueva de la Vera, de esta provincia, que nació el 15 de marzo de 1923, de profesión labrador y hojalatero ambulante, que sabe leer y escribir, de estado soltero, estatura 1,555 metros y cuyas señas particulares son: pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poblada, boca pequeña, color bueno, frente estrecha, aire malo, producción buena, teniendo además anquilosada la pierna derecha, el cual fué excluido temporal del servicio militar por encontrarse en la Prisión Provincial de Cáceres, y que desde el día 26 de octubre de 1943 fué puesto en libertad de dicha Prisión, sin que haya hecho presentación alguna ante las autoridades para legalizar su situación militar, extremo por el cual el día 31 de octubre de 1955 fué declarado prófugo, para que en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres y Madrid, ya que últimamente tuvo su residencia en el pueblo de Estremera de Gajo, del partido judicial de Chinchón, se presente ante el Juez instructor que suscribe, para legalizar su situación militar, o bien comparecer ante cualesquiera de los Jefes de las Cajas de Recluta más próximo adonde se encuentre, para que en aquellas sea tallado, pesado, medido y reconocido por el Vocal Médico de alguna Caja y formular el pliego de descargo correspondiente, a la vez que habrá de justificar mediante certificado del Médico de alguna de las Cajas de Recluta la inutilidad para el trabajo y con ello legalizar la situación militar de éste, y la concesión de prórroga de primera clase que como hijo de padre pobre y sexagenario con este hermano impedido

tiene solicitado su hermano Ramón, sin cuyo extremo no puede serle concedido, Por lo expuesto, ruego a las Autoridades procedan a la busca y captura del citado Bienvenido, declarado prófugo, y caso de ser habido sea puesto a disposición del Juez instructor que suscribe, encargando igual cometido a los Agentes de la Autoridad Civil.

Así lo mandó el señor Juez en la ciudad de Plasencia, el día 2 de febrero de 1956.—El Brigada Secretario, Manuel de Aza Luengo.—Visto bueno: El Comandante Juez instructor, Hermenegildo Torrado.

(G. C.—1.097)

(X.—313)

## GAS MADRID (S. A.)

## SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de abril próximo se pagará el cupón núm. 66 de las Obligaciones Hipotecarias, emisión 1923, y el número 44 para las Obligaciones Simples, emisión 1934.

Dichos pagos, con las restricciones previstas en las disposiciones vigentes, y deducidos los impuestos que correspondan, se efectuarán en los Bancos de esta capital, Urquijo, Central, Español de Crédito, Vizcaya y Pastor.

Madrid, 9 de marzo de 1956.—El Consejo de Administración.

(A.—4.571)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 56.484, por 2.000 pesetas, fecha 5 de abril de 1955, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de marzo de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—4.567)

## IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02

a la Comisión de Sanidad para realizar las instalaciones por el sistema de administración directa.

707. Conceder, a propuesta de la Comisión de Sanidad, al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, una subvención de 60.000 pesetas para mobiliario clínico, que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar las instalaciones por el sistema de administración directa.

708. Conceder, a propuesta de la Comisión de Sanidad, al Ayuntamiento de Valdemoro, una subvención de 40.000 pesetas para mobiliario clínico, que se abonará con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar a la Comisión de Sanidad para realizar las instalaciones por el sistema de administración directa.

709. Adjudicar, con carácter definitivo, el concurso celebrado para ejecución de las obras de abastecimiento de aguas a los pueblos de Estremera y Brea de Tajo, a la proposición presentada por don Joaquín Santos y don Antonio Herrera, en las condiciones que resultan del pliego aprobado en su día, por la cantidad de 3.646.520,90 pesetas.

710. Adjudicar, con carácter definitivo, la subasta de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Horcajuelo de la Sierra, en las condiciones que resultan del pliego aprobado en su día, a don Vicente Niño González, en la cantidad de 487.500 pesetas.

711. Adjudicar, con carácter definitivo, la subasta de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Navarredonda, en las condiciones que resultan del pliego aprobado en su día, a don Vicente Niño González, en la cantidad de 260.100 pesetas.

712. Aprobar el proyecto de obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, importante la cantidad de pesetas 6.562.928,44, de las que, de conformidad con lo aprobado por acuerdo del Pleno del día 16 de junio último, 2.500.000 pesetas se satisfarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y los 4.062.928,44 pesetas restantes se sufragarán con cargo al crédito que, para Cooperación y Coordinación, se

habilite al aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos para el ejercicio de 1956; y que para la adjudicación de las obras, a realizar por contrata, se anuncie el oportuno concurso público por el precio tipo de 6.305.655 pesetas, a que asciende el correspondiente presupuesto de contrata.

713. Aprobar el presupuesto para la tubería de derivación para el abastecimiento de agua al grupo de viviendas construido por la Obra Sindical del Hogar, en Aranjuez, calle de las Moreras, importante la cantidad de 99.683,38 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 332 del vigente Presupuesto ordinario, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración.

714. Aprobar moción del Presidente, excelentísimo señor Marqués de la Valdavia, y, en su virtud, facultar a la Presidencia para que designe un miembro de la Corporación que se ponga en contacto con la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a fin de estudiar la forma de cooperar a la adquisición de los elementos mecánicos precisos para la motorización de los Enlaces Postales, con destino en los pueblos de la provincia de Madrid que están apartados de los centros de comunicación.

## Cultura, Deportes y Turismo

715. Quedar enterada de la subvención otorgada, por el Servicio Nacional de Lectura, al Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, importante 133.333,33 pesetas, para atender a los gastos de suscripción de revistas, adquisición de libros y encuadernación de los mismos, durante el presente ejercicio.

716. Quedar enterada, haciendo constar el agradecimiento de la Corporación al Servicio Nacional de Lectura, de la donación de bibliotecas hecha por dicho Servicio a los pueblos de Miraflores de la Sierra, Alcobendas y San Martín de Valdeiglesias, dependientes del Centro Coordinador de Bibliotecas de esta provincia.

717. Adquirir al Departamento Nacional de Cultura y Arte, del Frente de Juventudes, diversos instrumentos musicales con desti-